

B) Pruebas a las que se presenta
(Señálese con una cruz las casillas que correspondan)

- Transporte interior de mercancías.
 Transporte internacional de mercancías.
 Transporte interior de viajeros.
 Transporte internacional de viajeros.
 Agencias de transporte de mercancías.
 Transitario.
 Almacenista-distribuidor.

C) Situación profesional actual

(Solo debe rellenarse por las personas que sean titulares de autorizaciones de transporte o de agencia, o les haya sido reconocida la capacitación para otra modalidad de transporte o actividad que les exima de la realización de algún ejercicio, señalando con una cruz la casilla correspondiente y adjuntando fotocopia del título correspondiente)

- Autorizaciones de transporte de mercancías para vehículos pesados, con más de tres años de antigüedad.
 Autorizaciones de transporte de viajeros para vehículos de más de nueve plazas, con más de tres años de antigüedad.
 Autorizaciones de la clase TD, con más de cinco años de antigüedad.
 Autorizaciones de agencias de transporte de mercancías.
 Certificado de haber superado las pruebas, o de reconocimiento de la capacitación profesional de la modalidad de transporte o actividad de

(Fecha y firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

5897 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1992, de la Subsecretaría, sobre delegación de competencias para autorizar comisiones de servicio con derecho a indemnización.*

El Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, atribuye al Subsecretario de cada Departamento la competencia para designar comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Creado el nuevo Ministerio de Obras Públicas y Transportes por el Real Decreto 576/1991, de 21 de abril, se hace preciso establecer un régimen de delegación de atribuciones en la materia que asegure la máxima operatividad del citado Real Decreto 236/1988.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa autorización del Ministro del Departamento,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—La facultad de designar comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro del territorio nacional queda delegada, de acuerdo con las previsiones que se señalan, en los titulares de los Organos del Departamento que se indican a continuación:

1. En el Director general de Administración y Servicios cuando se trate de comisiones de Altos Cargos del Departamento, con categoría de Director general o equivalente, o del personal dependiente directamente de un Alto Cargo con categoría superior a la de Director general.

2. En los Directores generales o Altos Cargos del Departamento asimilados a Director general, para todo el personal adscrito al correspondiente Centro directivo o dependiente de aquellos.

3. En los Directores territoriales y Jefes de los Servicios de Coordinación y Asistencia Técnica, en su caso, cuando esté vacante la Dirección Territorial, Directores provinciales de Transportes y Comunicaciones, Directores especiales de Ceuta y Melilla, Jefes de Demarcaciones y Unidades de Carreteras y Jefes de Demarcaciones y Servicios de

Costas, dentro de su respectivo ámbito de actuación y con referencia al personal adscrito a sus Unidades Orgánicas, hasta el límite de los créditos que se les asignen para esta finalidad.

Segundo.—Las comisiones de servicio con derecho a indemnización de los Jefes de las Unidades Periféricas, a las que se refiere el apartado primero.3 de esta Resolución, serán autorizadas por el Superior Jerárquico que tenga atribuida dicha competencia o, en su caso, por el titular del correspondiente Centro directivo. Las de los Directores territoriales y Directores provinciales lo serán por el Director general de Administración y Servicios.

Tercero.—La autorización de comisiones de servicio en el extranjero con derecho a indemnización queda delegada, asimismo, en el Director general de Administración y Servicios.

Cuarto.—El Subsecretario podrá avocar en los casos que estime oportuno el ejercicio de las atribuciones que se delegan por la presente Resolución.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Excmo. Sr. Secretario de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente, Ilmos. Sres. Secretarios generales, Secretario general técnico y Director general de Administración y Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5898 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se resuelven ayudas para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados en el primer periodo lectivo comprendido entre el 1 de marzo y el 13 de junio de 1992.*

De conformidad con lo establecido en la disposición décima de la Resolución de 28 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados para 1992,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder la participación en la actividad de recuperación de pueblos abandonados, entre el 1 de marzo y el 13 de junio de 1992, a los Centros que aparecen relacionados en el anexo I, con indicación de pueblo, turno asignado y Profesor responsable.

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los Centros que aparecen relacionados en el anexo II quedan en reserva ante las posibles renunciaciones de los Centros seleccionados. En este caso se concederá la participación siguiendo el orden de Centros establecido en dicho anexo.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la disposición sexta. 7. de la citada Resolución, una vez recibidas las correspondientes instrucciones, el Profesor responsable de alumnos de Centros de Enseñanzas Medias deberá elaborar el proyecto definitivo y enviarlo previamente a su incorporación al coordinador del pueblo y a su respectiva Dirección Provincial.

Cuarto.—Dentro de los treinta días siguientes a su participación, el Profesor responsable deberá elaborar una Memoria que refleje el grado de realización de los objetivos señalados en el proyecto. Además podrán incluirse cuantas sugerencias estime oportuno respecto a la utilización educativa del pueblo en el que se ha desarrollado la actividad. Dicha Memoria deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28071 Madrid. Asimismo se enviará una copia de dicha Memoria a la Dirección Provincial de la que dependa el Centro.

Quinto.—Los gastos de alojamiento y manutención de alumnos y Profesores correrán a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el pueblo correrá a cargo de los interesados.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Director general, Francisco de Asís Blas Aritio.

Sres. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Directores provinciales del Departamento.

ANEXO I
PUEBLO GRANADILLA (CACERES)

SEMANA	CENTRO	ALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR RESPONSABLE
A) 1 A 7 DE MARZO	IB.DE CEUTI	25	CEUTI	MURCIA	JUAN VERA LORENTE
A) 1 A 7 DE MARZO	IFP.STA.EMERENCIANA	25	TERUEL	TERUEL	JOSE LUIS TURIENZO RGUEZ.
A) 1 A 7 DE MARZO)	IB.JUAN DE HERRERA	25	S.L.ESCORTAL	MADRID	PILAR FERNANDEZ MILLAN
B) 8 A 14 DE MARZO	C.E.I.	25	GIJON	ASTURIAS	JOSE H.SERRANO FDEZ.
B) 8 A 14 DE MARZO	SECC.DELEGADA DE F.P.	25	HORCAJO-MONT	CIUDAD REAL	ENRIQUE PARRA GONZALEZ
B) 8 A 14 DE MARZO	IFIP.SAN BLAS	25	FABERO-BIERZ	LEON	CARLOS NIETO DE LA TORRE
C) 15 A 21 DE MARZO	IB.STA.CLARA	25	SANTANDER	CANTABRIA	EDUARDO OBRADO MANCHOLAS
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.PEREZ COMENDADOR	25	PLASENCIA	CACERES	ANTONIO PEREZ-TORIL GALAN
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.NUMERO 3 RONDILLA	25	VALLADOLID	VALLADOLID	CARLOS CASTEDO GARBI
D) 22 A 28 DE MARZO	IB.CARREÑO MIRANDA	25	AVILES	ASTURIAS	ENRIQUE ROJAS GARCIA
D) 22 A 28 DE MARZO	IB.CARREÑO MIRANDA	25	AVILES	ASTURIAS	PILAR CARTAN ALVAREZ
D) 22 A 28 DE MARZO	IB.CARREÑO MIRANDA	25	AVILES	ASTURIAS	RAMON IGLESIAS CUEVAS
E) 29 MARZO-4 ABRIL	I.B.PARDO BAZAN	25	MADRID	MADRID	ABEL ORDAS FERNANDEZ
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IB.S.S.DE LOS REYES II	25	S.S. REYES	MADRID	ARSENIO LAZARO GARCIA
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IFP.EL ALISAL	25	SANTANDER	CANTABRIA	ROSARIO GOMEZ GUTIERREZ
F) 5 A 11 ABRIL	IFP.FORAMONTANOS	25	CABEZON-SAL	CANTABRIA	LUIS ALF.HNDEZ.CARRASCOSA
F) 5 A 11 ABRIL	IFP.DE ALMADEN	25	ALMADEN	CIUDAD REAL	JULIAN LOPEZ GARCIA
F) 5 A 11 DE ABRIL	IFP.DE TRUJILLO	25	TRUJILLO	CACERES	AURORA PEREZ ALVAREZ
G) 19 A 25 DE ABRIL	IFP.S.MARTIN DE VALDEIG.	25	S.M.DE VALDE	MADRID	JOSE F.GUIA ESTEBAN
G) 19 A 25 DE ABRIL	IB.EL BROCENSE	25	CACERES	CACERES	SEBASTIA CALVARRO MONTERO
G) 19 A 25 DE ABRIL	I.P.DE F.P.	25	PALENCIA	PALENCIA	GUILLERMO GRANJA BARON
H) 26 ABRIL-2 MAYO	I.P.F.P.LA FELGUERA	25	LA FELGUERA	ASTURIAS	LUZ M*GARCIA SANCHEZ
H) 26 ABRIL-2 MAYO	I.F.P.	25	PEÑARANDA	SALAMANCA	M*INES FDEZ. GARCIA
H) 26 ABRIL-2 MAYO	IFP.V* DE D.JUAN	25	V* DE D.JUAN	LEON	JUAN ALONSO GARCIA MORAN
I) 3 A 9 DE MAYO	IB.LUIS MORALES	25	ARROYO LUZ	CACERES	CARMEN MATEOS CABALLERO
I) 3 A 9 DE MAYO	IFP. DE GUARDO	25	GUARDO	PALENCIA	ALFREDO SANZ BENITO
I) 3 A 9 DE MAYO	IB.MAESTRO JUAN CALERO	25	MONESTERIO	BADAJEZ	LUCIANO FDEZ.GOMEZ
J) 10 A 16 DE MAYO	I.B.COSLADA IV	25	COSLADA	MADRID	PABLO SANZ MARTINEZ
J) 10 A 16 DE MAYO	IB.F* DE ORELLANA	25	TRUJILLO	CACERES	FERNANDO DURAN OLIVA
J) 10 A 16 MAYO	IB.MOSTOLES X	25	MOSTOLES	MADRID	JUAN B.FERRANDO BLANQUER
K) 17 A 23 DE MAYO	IPFP.VIRGEN PALOMA	25	MADRID	MADRID	NICOLAS RUANO BARRANCO
K) 17 A 23 DE MAYO	I.B.LEGANES XII	25	LEGANES	MADRID	MARINA REQUERO MARTIN
K) 17 A 23 DE MAYO	CENTRO VEDRUNA	25	MADRID	MADRID	M.ASUNCION BLANCO SANCHEZ
L) 24 A 30 DE MAYO	IB.MIXTO 6 VALDEPASILLAS	25	BADAJEZ	BADAJEZ	PEDRO DEL PINO BEJARANO
L) 24 A 30 DE MAYO	IB.MIXTO 6 VALDEPASILLAS	25	BADAJEZ	BADAJEZ	JUAN I.FDEZ.G*-HIERRO
M) 31 MAYO-6 JUNIO	IFP.CUATRO CAMINOS	25	D.BENITO	BADAJEZ	JOSE M*SALGUERO RDGUEZ.
N) 7 A 13 DE JUNIO	IB.TORRES QUEVEDO	25	SANTANDER	CANTABRIA	SANTOS ELOLA RUIZ
N) 7 A 13 DE JUNIO	IFP.RAMON Y CAJAL	25	VALLADOLID	VALLADOLID	LUIS PALOMO BLANCO
N) 7 A 13 DE JUNIO	IFP.RAMON Y CAJAL	25	VALLADOLID	VALLADOLID	ANGEL SENDIN HERNANDEZ

PUEBLO BUBAL (HUÉSCA)

SEMANA	CENTRO	ALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR RESPONSABLE
A) 1 A 7 DE MARZO	IB.COMUNEROS DE CASTILLA	25	BURGOS	BURGOS	JOAQUIN GARCIA ANDRES
A) 1 A 7 DE MARZO	IFP.STA.EMERENCIANA	25	TERUEL	TERUEL	JUAN CARLOS CERRE CASTAN
B) 8 A 14 DE MARZO	IFP. DE GUARDO	25	GUARDO	PALENCIA	CARMEN GARCIA HERRERAS
B) 8 A 14 DE MARZO	IFP. DE GUARDO	25	GUARDO	PALENCIA	CARMEN ELOLA RUIZ
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.GUADALOPE	25	CASTE	ZARAGOZA	E.ENFEDAQUE VILLAGRASA
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.NUMERO 1	25	CEUTA	CEUTA	JUAN J.MANTILLA NAVARRO
D) 22 A 28 DE MARZO	IB.CERVANTES	25	MADRID	MADRID	IRENE BARTOLOME TEJEDOR
D) 22 A 28 DE MARZO	IB.RONDILLA	25	VALLADOLID	VALLADOLID	MIGUEL A.SANCHEZ MARTIN
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IFP.ALHAMA DE MURCIA	25	ALHAMA	MURCIA	FRANCISCO MARIN BERMUDEZ
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IFP. ALHAMA DE MURCIA	25	ALHAMA	MURCIA	CARMELO VICENTE NAVARRO
F) 5 A 11 DE ABRIL	IFP.MIGUEL CATALAN	25	ZARAGOZA	ZARAGOZA	MIGUEL VAQUERO HERRERA
F) 5 A 11 DE ABRIL	IFP.MIGUEL CATALAN	25	ZARAGOZA	ZARAGOZA	LUCIA MEGINO PEÑA
G) 19 A 25 DE ABRIL	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	25	ZARAGOZA	ZARAGOZA	PEDRO ARROJO AGUDO
H) 26 ABRIL-2 MAYO	C.H.NTRA.SRA.DEL CARMEN	25	VALLADOLID	VALLADOLID	SANTIAGO SAGUILLO RODRIGO
H) 26 ABRIL-2 MAYO	I.P.DE F.P.	25	SEGOVIA	SEGOVIA	PILAR RUIZ JIMENEZ
I) 3 A 9 DE MAYO	IB.CELESTINO MUTIS	25	MADRID	MADRID	ISABEL ARAUZO MIGUEL
I) 3 A 9 DE MAYO	IB.RAFAEL ALBERTI	25	COSIADA	MADRID	JOSE LUIS GADEA MIGUEL
J) 10 A 16 DE MAYO	IB.LA CABRERA	25	LA CABRERA	MADRID	JOSE A.GARCIA CASTOR
J) 10 A 16 DE MAYO	IFP. DE ALCAÑIZ	25	ALCAÑIZ	TERUEL	JOSE M.ESPADA GINER
K) 17 A 23 DE MAYO	IFP.LUIS BUÑUEL	25	MOSTOLES	MADRID	ANA M* PAREJO LOPEZ
K) 17 A 23 DE MAYO	IFP.LUIS BUÑUEL	25	MOSTOLES	MADRID	DAVID PEREZ RODRIGUEZ
L) 24 A 30 DE MAYO	IB.MEMENDEZ PIDAL	25	AVILES	ASTURIAS	AMPARO GONZALEZ MARTINEZ

PUEBLO UMBRALEJO (GUADALAJARA)

SEMANA	CENTRO	ALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR RESPONSABLE
B) 8 A 14 DE MARZO	I.B.LEGANES XII	25	LEGANES	MADRID	JUAN SANTIAGO GLEZ.GOMEZ
B) 8 A 14 DE MARZO	IFP.VALLECAS II	25	MADRID	MADRID	PILAR CORREA RAMOS
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.NUMERO 3 RONDILLA	25	VALLADOLID	VALLADOLID	CARLOS CASTEDO GARVI
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.NUMERO 3 RONDILLA	25	VALLADOLID	VALLADOLID	JAVIER PASCUAL IBAÑEZ
D) 22 A 28 DE MARZO	I.B.LEGANES XII	25	LEGANES	MADRID	MERCEDES UÑOZ SALGADO
D) 22 A 28 DE MARZO	IB.FUENLABRADA VII	25	FUENLABRADA	MADRID	CELIA GONZALEZ MARTIN
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IB.S.S.SEBASTIAN REYES II	25	S.S. REYES	MADRID	SANTIAGO JIMENEZ GOMEZ
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IB.S.S.SEBASTIAN REYES II	25	S.S. REYES	MADRID	JOSE R.GOMEZ PEREZ
F) 5 A 11 DE ABRIL	IB.MARTIN VAZQUEZ ARCE	25	SIGUENZA	GUADALAJARA	MARTA LOPEZ GARCIA
G) 19 A 25 DE ABRIL	IB.JOSE PLANES	25	ESPINARDO	MURCIA	CARMEN GARCIA MURCIA
G) 19 A 25 DE ABRIL	IB.JOSE PLANES	25	ESPINARDO	MURCIA	PIEDAD AGUILERA CIRUJEDA
H) 26 ABRIL-2 MAYO	IB.MENENDEZ PIDAL	25	AVILES	ASTURIAS	CARMEN PARDO FERNANDEZ
H) 26 ABRIL-2 MAYO	IB.MIXTO NUMERO 4	25	CACERES	CACERES	PEDRO M.CASTELA MOGOLLON
I) 3 A 9 MAYO	IB.GUADALAJARA IV	25	GUADALAJARA	GUADALAJARA	JUAN JOSE MASEDA GLEZ.
I) 3 A 9 MAYO	IFP.M.GOMEZ PINTADO	25	MORA	TOLEDO	ANA SANCHEZ-CANO
J) 10 A 16 DE MAYO	IFP.ALONSO QUIJANO	25	QUINTANAR	TOLEDO	JUAN M.AGUADO FEZ.CABRERA
K) 17 A 23 DE MAYO	IB.MENENDEZ PIDAL	25	AVILES	ASTURIAS	CARMEN ADEBA VALLINA
M) 31 MAYO-6 JUNIO	C.E.P.	25	GUADALAJARA	GUADALAJARA	JUAN JOSE MASEDA GLEZ.

ANEXO II

PUEBLO GRANADILLA (CACERES)

SEMANA	CENTRO	ALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR RESPONSABLE
A) 1 A 7 DE MARZO	IB.PANDO	25	OVIEDO	ASTURIAS	PABLO A. MERINO ANTON
B) 8 A 14 DE MARZO	I.F.P. S.MARTIN DE VALD.	25	S.M.DE VALDE	MADRID	ANGELES ROMERO PACHON
B) 8 A 14 DE MARZO)	IFP.VALLE DEL TIETAR	25	ARENAS S.PED	AVILA	PEDR.CASTELLANOS ALAVEDRA
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.PEREZ COMENDADOR	25	PLASENCIA	CACERES	ANTONIO PEREZ-TORIL GALAN
C) 15 A 21 DE MARZO	IB.MIXTO NUMERO 4	15	CACERES	CACERES	JOSE M.JIMENEZ PALACIOS
D) 22 A 28 DE MARZO	C.E.I.	21	GIJON	ASTURIAS	BELEN ALVAREZ MARTINEZ
D) 22 A 28 DE MARZO	I.P.F.P.GARCIA BERNALT	25	SALAMANCA	SALAMANCA	JOSE ANDREU MUÑOZ-OREA
D) 22 A 28 DE MARZO	IB.VALLE DEL OJA	50	STO.DOMINGO	LA RIOJA	JESUS SERRADILLA RDGUEZ.
E) 29 MARZO-4 ABRIL	C.E.I.	25	GIJON	ASTURIAS	Mª PUERTO MENEDEZ PRIETO
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IB.NORBA CAESARINA	25	CACERES	CACERES	ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IB.JOSE Mª VALVERDE	25	Vª DE ALCANT	CACERES	Mª TERESA SANCHEZ PORRAS
F) 5 A 11 ABRIL	IFP TORRES QUEVEDO	25	LAGUNA DUERO	VALLADOLID	JOSE J.PIEDRAHITA REPISO
F) 5 A 11 DE ABRIL	IFP.JARAIZ DE LA VERA	25	JARAIZ VERA	CACERES	JOSE JULIO ALFONSO SANZ
F) 5 A 11 DE ABRIL	IFP.TORRES QUEVEDO	25	LAGUNA DUERO	VALLADOLID	TRINIDAD CHILLON MONTOYA
F) 5 A 11 DE ABRIL	IB.PADRE JUAN DE MARIANA	25	TALAVERA	TOLEDO	JUAN C.RECIO MARTIN
F) 5 A 11 DE ABRIL	IB. LA SISLA	25	SONSECA	TOLEDO	FCO.GARCIA MARTIN
G) 19 A 25 ABRIL	IFP.A.NTRA.SRA.DE BOTOA	25	BADAJOS	BADAJOS	ANDRES SAENZ DEL CASTILLO
H) 26 ABRIL-2 MAYO	IFP. PEREZ COMENDADOR	25	PLASENCIA	CACERES	JOSE A.CORTIJO LENO
H) 26 ABRIL-2 MAYO	IFP.LA TORRE	25	LEON	LEON	SATURNINO ALARCON JIMENEZ
I) 3 A 9 DE MAYO	I.P.F.P. GARCIA BERNALT	25	SALAMANCA	SALAMANCA	JOSE ANDREU MUÑOZ-OREA
I) 3 A 9 DE MAYO	IFP.PEREZ COMENDADOR	25	PLASENCIA	CACERES	MIGUEL LUMERA GUERRERO
J) 10 A 16 DE MAYO	IFP.VALLE DE AMBROS	25	HERVAS	CACERES	CARLOS GONZALEZ ALVAREZ

PUEBLO BUBAL (HUESCA)

SEMANA	CENTRO	ALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR RESPONSABLE
B) 8 A 14 DE MARZO	IFP.NUMERO 2	25	CEUTA	CEUTA	FRANCISCO MARTIN ALFONSO
C) 15 A 21 DE MARZO	IFP.PEDRO CERRADA	35	UTEO	ZARAGOZA	FCO.JAVIER CHUECA RUIZ
C) 15 A 21 DE MARZO	IB.PABLO SERRANO	25	ANDORRA	TERUEL	JAVIER ALQUEJAR PENON
D) 22 A 28 DE MARZO	IFP.TIEMPOS MODERNOS	25	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.EZQUERRA CAUDEVILA
D) 22 A 28 MARZO	IB.MIXTO NUMERO 9	25	VALLADOLID	VALLADOLID	JESUS RDGUEZ ROMO
E) 29 MARZO-4 ABRIL	COLEGIO ALTAMIRA	40	FUENLABRADA	MADRID	PEDRO MARTIN VICENTE
E) 29 MARZO-4 ABRIL	C.E.I.	25	GIJON	ASTURIAS	VICTORIA ANTUÑA CAMPORRO
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IFP.AGORA	25	CACERES	CACERES	DOMINGO LORENZO GAGO
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IFP.ZURBARAN	25	NAVALMORAL M	CACERES	ANGEL RUBIO RUIZ
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IB.MIXTO NUMERO 9	25	VALLADOLID	VALLADOLID	JESUS RDGUEZ.ROMO
F) 5 A 11 DE ABRIL	C.E.I.	25	GIJON	ASTURIAS	ROSA LAZARO OREJON
F) 5 A 11 DE ABRIL	IB.JUAN DE PADILLA	25	ILLESCAS	TOLEDO	ASUNCION ARRANZ PARRA
F) 5 A 11 DE ABRIL	IFP.BAJO CINCA	25	FRAGA	HUESCA	ESPERANZA TELLA VICENTE
F) 5 A 11 DE ABRIL	IFP. DE ALCAÑIZ	25	ALCAÑIZ	TERUEL	MANUEL ALONSO ALONSO
F) 5 A 11 DE ABRIL	IB.MIXTO 13, DELICIAS II	25	VALLADOLID	VALLADOLID	M.ISABEL MONTERO PABLO
F) 5 A 11 DE ABRIL	F.CC.POLITICAS Y SOCIOL.	25	MADRID	MADRID	SECUNDINO GLEZ.MARRERO

SEMANA	CENTRO	ALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR RESPONSABLE
H) 26 ABRIL-2 MAYO	IFP.DE AREVALO	25	AREVALO	AVILA	MAR CALLEJO GARCIA
H) 26 ABRIL-2 MAYO	CENTRO DE F.P. MEDIERAS	25	CARTAGENA	MURCIA	JOSE L.DOMINGUEZ FDEZ.
H) 26 ABRIL-2 MAYO	IB.ALVARO DE MENDAÑA	25	PONFERRADA	LEON	ROSA REQUENA TAPPI

PUEBLO UMBRALEJO (GUADALAJARA)

SEMANA	CENTRO	ALUM	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROFESOR RESPONSABLE
D) 22 A 28 DE MARZO	IFP.NUMERO 1	25	GIJON	ASTURIAS	MANUEL MENA RODRIGUEZ
E) 29 MARZO-4 ABRIL	IB.MIXTO NUMERO 4	25	CACERES	CACERES	CARMEN GALAN BERROCAL
F) 5 A 11 ABRIL	IPFP.AZARQUIEL	25	TOLEDO	TOLEDO	AMPARO MARTIN MORENO
F) 5 A 11 DE ABRIL	IB.LICEO CARACENSE	25	GUADALAJARA	GUADALAJARA	DOLORES VILLAVERDE SASTRE

5899

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El artículo 17.1 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que los Secretarios de Estado ejercerán, respecto de las unidades que se le hayan adscrito, las atribuciones que el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria atribuye a los Jefes de los Departamentos ministeriales y a los Presidentes o Directores de los Organismos autónomos.

Las características propias de determinadas subvenciones que se otorgan para la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aconsejan delegar las atribuciones conferidas al Secretario de Estado, en el mencionado precepto, en el órgano responsable de la gestión de aquéllas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, en uso de sus facultades, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Sin perjuicio de las atribuciones delegadas en el Secretario de Estado de Universidades e Investigación y en el Director general de Investigación Científica y Técnica por la Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), modificada en su artículo quinto por la Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Se delegan en el Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico las competencias atribuidas al Secretario de Estado de Universidades e Investigación en el párrafo primero del artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, modificado por el artículo 17.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, en materia de subvenciones o ayudas relativas a acciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, cuya gestión esté atribuida a la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5900

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto de las actas de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo de la «Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, Sociedad Anónima».

Visto el texto de las actas de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo de la «Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, Sociedad Anónima», que fueron suscritas con fecha 23 de

septiembre de 1991 y 3 enero de 1992, por representantes de la Empresa y trabajadores en la citada Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas actas en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Mixta del Convenio.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 1992.—La Directora general, Soledad Cordova Garrido.

ACTA

En Puente Nuevo, a 23 de septiembre de 1991, se reúnen las personas que se relacionan, con la representación que se indica, miembros de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito nacional de la «Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, Sociedad Anónima», y sus trabajadores, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

1.^o *Orden del día*.—Se acuerda tratar en el día de hoy, únicamente la revisión del complemento de pensión de jubilados, inválidos, viudas y huérfanos, con cargo a esta Empresa, para 1991.

2.^o *Revisión del complemento de pensión a jubilados, inválidos, viudas y huérfanos*.—De conformidad con el acuerdo número 5 del acta final de firma del Convenio Colectivo 1991-1992, se acuerda aplicar a las pensiones complementarias individuales, el mismo acuerdo adoptado por la Comisión de Derechos Pasivos, constituida por representantes de las Organizaciones firmantes del Convenio Colectivo 1991-1992 de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», en su reunión de 15 de julio de 1991, cuya acta se adjunta como anexo.

ACUERDO

Las pensiones complementarias individuales que, en su caso, hoy disfrutan con cargo a «Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, Sociedad Anónima», los jubilados, inválidos, viudas y huérfanos, cuyas situaciones se crearon antes del 1 de enero de 1991, tendrán, a partir de la indicada fecha, la mejora que se establece a continuación, en función del importe anual del complemento de pensión a cargo de la Empresa.

Para las primeras 100.000 pesetas/año: 7,50 por 100.
Desde 100.000 a 200.000 pesetas/año: 7 por 100.
Desde 200.000 a 300.000 pesetas/año: 6,50 por 100.
Desde 300.000 a 400.000 pesetas/año: 6 por 100.
Desde 400.000 a 500.000 pesetas/año: 5,50 por 100.
A partir de 500.000 pesetas/año: 2 por 100.

ACTA

En Puente Nuevo, a 3 de enero de 1992, se reúnen las personas que se relacionan, con la representación que se indica, miembros de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito nacional de la «Empresa Nacional Eléctrica de Córdoba, Sociedad Anónima», y sus trabajadores, habiéndose tratado los siguientes asuntos:

1.^o *Orden del día*.—Se acuerda tratar en el día de hoy la aplicación de la Organización del Trabajo de Mantenimiento en la Central Térmica de Puente Nuevo.